



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:

TRÁMITE: SERVICIO:

CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Código de la Cédula

DUT0003

Es el instrumento administrativo que precisa a modo informativo los usos del suelo, densidades, intensidades de aprovechamiento y ocupación, con base a lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 8 y 115, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Art. 2, 3, 5 11 y 31 Fracc. XIV y Art. 96 Sexies, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Art. 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Art. 5.5, Fracc. I, 5.7, 5.10 Fracción VI, 5.24, 5.25 y 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Art. 144, Fracción XII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 102, Fracc. XI, Inciso k, del Bando Municipal de Temamatla, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera conocer la Normatividad que le aplica a un predio con base a su Uso de Suelo, a fin de poder desarrollar algún proyecto, y/o trámite ante alguna autoridad o esfera de competencia.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Si, a fin de ratificar lo solicitado en campo y gabinete en contraste con lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Temamatla, Estado de México.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:

PERSONAS FÍSICAS

1. Formato único de solicitud.	Si	No	Art 5.53 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la identidad del titular de la propiedad (identificación oficial). Carta poder, en caso de ser representante legal; o en su defecto Poder Notarial en caso de contar con ello, además deberá anexar copia del documento que acredite la identidad del apoderado legal, así como de quien otorga el poder. (identificaciones oficiales).	Si	Si (I)	
3. Croquis de localización del predio en ortofoto.		No	

LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. Formato único de solicitud. 2. Documento que acredite la identidad del titular de la propiedad (identificación oficial). Carta poder, en caso de ser representante legal; o en su defecto Poder Notarial en caso de contar con ello, además deberá anexar copia del documento que acredite la identidad del apoderado legal, así como de quien otorga el poder (identificaciones oficiales). 3. Croquis de localización del predio en ortofoto.		Si No	No Si (I)	Art 5.53 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Formato único de solicitud. 2. Documento que acredite la identidad del titular de la propiedad (identificación oficial). Carta poder, en caso de ser representante legal; o en su defecto Poder Notarial en caso de contar con ello, además deberá anexar copia del documento que acredite la identidad del apoderado legal, así como de quien otorga el poder (identificaciones oficiales). 3. Croquis de localización del predio en ortofoto.		Si No	No Si (I)	Art 5.53 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la oficina de Desarrollo Urbano en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 13:00 horas los días sábado, donde deberá presentar un croquis de ubicación del predio para verificar si se encuentra dentro del límite urbano, posteriormente, si este se encuentra dentro de los límites de esta Municipalidad, el contribuyente deberá recabar los documentos enunciados con antelación e ingresarlo ante esta Unidad Administrativa para la integración de su expediente, posteriormente, se le indicará la fecha de la emisión de su orden de pago, y una vez que compruebe mediante la extensión de su factura el pago de derechos por concepto de lo solicitado, deberá asistir a recoger el documento solicitado.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HABILES			
COSTO:	2.84 UMAS	FUNDAMENTO JURÍDICO: Art. 144. Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito <input checked="" type="checkbox"/>	En Línea (Portal de Pagos) <input checked="" type="checkbox"/> N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cuando el predio se localice fuera del Límite Territorial del Municipio de Temamatla, Estado de México.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano		Coordinación de Licencias		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Arq. Miguel Ángel Neri Rodríguez		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo.		
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Temamatla
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
52	55-4886-9547		N/A.	N/A.
CORREO ELECTRÓNICO:				
direccióndesarrollo25@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A.	No aplica.		N/A.	N/A.
CORREO ELECTRÓNICO:				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede realizar el trámite una tercera persona?			
RESPUESTA:	Si, toda vez que presente una carta poder con copia de la identificación oficial de quien otorga y quien recibe el poder, o en su defecto, el Poder Notarial.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para renovación de la Cédula Informativa de Zonificación es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos?			
RESPUESTA:	No, para renovar la Cédula Informativa de Zonificación no es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El documento solicitado me autoriza la construcción y el funcionamiento de mi actividad económica?			
RESPUESTA:	No, para tal efecto deberá tramitar la Licencia de Construcción correspondiente y la Licencia de Funcionamiento ante la esfera de competencia que corresponda.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. América Gabriela Flores Medel Enlace de Mejora Regulatoria	Ing. Arq. Miguel Ángel Neri Rodríguez Director de Desarrollo Urbano	14 / octubre / 2025
 <p>TEMAMATLA Desarrollo Urbano 2025-2027</p>		